



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



DECRETO N°197/ 2022

Hasenkamp, 30 de diciembre del 2022

VISTO:

Los Contratos de Locación de Servicios celebrados con profesionales de nuestra localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para el Departamento Ejecutivo, realizar la contratación de profesionales que le puedan brindar asesoramiento en las distintas áreas que se considere necesaria;

Que la contratación de estos profesionales se realiza en virtud de la escasez de personal técnico y/o idóneo para proveer ese asesoramiento al Ejecutivo;

Que las tareas específicas de cada profesional serán supervisadas por los responsables y/o coordinadores de cada área donde se desenvuelvan;


POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art. 1º) Apruébense los contratos de Locación de las personas mencionadas en el Anexo I, las cuales desempeñaran tareas profesionales de asesoramiento, gestión, puesta en marcha de proyectos, y todo lo relacionado con el área de juventud y turismo y cultura correspondiente.-

Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del artículo 1º, deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda a su desempeño.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de gobierno


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



ANEXO I DECRETO N° 197/2022

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PLAZO	AREA DE INTERVENCION
TREPPPO JUAN ANDRES	37.291.830	01/12/2022 al 28/02/2023	SECRETARIA DE LA JUVENTUD
CORTEZ LUZ	25.204.159	01/12/2022 al 31/01/2023	CULTURA Y TURISMO


Manuel E. Landra
Sec. de gobierno


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal